



DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR			
FECHA:		29 DE ENERO DE 2026	
SEÑOR:		FRANK FEIBERT ERAZO CABAL DIRECTOR EJECUTIVO	
Por medio de la presente, me permito comunicarle a usted que ha sido designado como SUPERVISOR técnico, administrativo y financiero del:		Contrato No. 500-08-02-015-2026	
En desarrollo de la presente designación a partir de la fecha es su responsabilidad velar por el cumplimiento y correcta ejecución del contrato, así mismo, efectuar la supervisión y control técnico, administrativo y financiero del contrato durante su ejecución.			
DESIGNACIONES CONTRACTUALES			
No. Contrato:	500-08-02-015-2026	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 DE ENERO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE MONITOR DEPORTIVO ESPECIALIZADO EN LA DISCIPLINA DE AJEDREZ		
CONTRATISTA	JUAN PABLO VILLALOBOS		
IDENTIFICACIÓN:	16.986.689 de Palmira Valle		
REPRESENTANTE LEGAL	N.A		
IDENTIFICACIÓN:	N.A		
DIRECCIÓN:	Carrera 9 No. 1-14	TELÉFONO:	310-4011658
SUPERVISOR:	FRANK FEIBERT ERAZO CABAL		
PLAZO:	3 (TRES) MESES		
ANTICIPO/PAGO ANTICIPADO:	NO		
OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR			
<ol style="list-style-type: none">1. Revisión y análisis en forma completa y detallada de los estudios previos, e invitación a cotizar del proyecto.2. Revisar y controlar el plan de trabajo que presente el contratista.3. Exigir al contratista la iniciación de las actividades dentro de los términos establecidos en el respectivo contrato.4. Gestionar la documentación para pago de anticipo si lo hubiera.5. Suscribir con el Contratista el Acta de Inicio del Contrato a partir del cual se contará el plazo de ejecución pactado en la minuta del contrato.6. Controlar, velar por la correcta inversión y hacer seguimiento del anticipo concedido al contratista si este fuere el caso.7. Controlar el avance del contrato de acuerdo con el programa de inversiones vigente y con el programa de ejecución, relacionar los incumplimientos parciales o totales del contratista y solicitar si se considera pertinente con la debida sustentación, la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar.			



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA

NIT 891 380 115 - 0

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



Nit. 815.000.352-4

8. Elaborar en coordinación con el contratista. las actas parciales y definitivas de recibo de acuerdo con las actividades realmente ejecutadas, adjuntando las memorias y documentos que sirvieron de base para efectuar el recibo de dichas actividades o ítems.
9. Controlar el estado financiero del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo. así como el trámite de contratos adicionales y actas de modificación de cantidades.
10. Elaborar y enviar acta final de recibo, recibido a satisfacción y certificación de actividades ejecutadas, una vez cumplido el objeto contractual, previa elaboración del acta de recibo por parte de la comunidad cuando se requiera.
11. En general, supervisar y controlar la ejecución del contrato, desarrollar las actividades técnicas, administrativas y financieras, tales como: seguimiento pólizas, presentación de informes, elaboración de actas y control de acuerdo a normas establecidas.

Atentamente;

Frank Feibert Erazo C.

FRANK FEIBERT ERAZO CABAL
DIRECTOR EJECUTIVO
IMDERPRADERA

Revisado y aprobado por: Frank Feibert Erazo Cabal – Director Ejecutivo